"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

# LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0262-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de enero de 2022.

**ØŔRÉS MUNGUIA** RIA GENERAL

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio Nº 000153-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 06.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución Nº 0070-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.DIC.2021, que aprobó el Plan de Capacitación: CÓMO INNOVAR, PROTEGER Y EMPRENDER CON ÉXITO, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 15.DIC.2021, sin observación, y considerando que la Capacitación CÓMO INNOVAR, PROTEGER Y EMPRENDER CON ÉXITO, se desarrolló el 11.DIC.2021, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución № 0070-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 296-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

### SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Nº 0070-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, aprobó el Plan de Capacitación: CÓMO INNOVAR, PROTEGER Y EMPRENDER CON ÉXITO, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones

Registrese, comuniquese y archivese.

A. BOCANGEL WEYDERT RECTOR

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad VRInv OAJ OCI Transparencia-DIGA DInv.-DITT-Archivo

Lo que transcriboa Ud. Da su con ocumie do demás inos.

Licadm. Ninfa Y. Torres Munguia secretaria General